

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 30 de marzo de 2021, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, a través del cual se modificó el ítem Documentos técnicos para evaluación en la *Categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses*.

Que el 30 de marzo de 2021, la Entidad publicó el aviso modificatorio No. 2 a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, a través del cual se modificó el Cronograma en ambas categorías de la convocatoria en mención.

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria.

Que el 21 de mayo de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24,25 y 26 de mayo.

Que el 28 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, en los cuales se indica que para la *categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses*, de las setenta y ocho (78) propuestas inscritas, setenta y tres (73) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la *categoría 2. Dramaturgia*, las treinta y siete (37) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 483 de junio 16 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria en la categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses a los expertos Adyel Quintero Díaz, Sergio Fernando Murillo Rodríguez, Ángela Del Pilar Triana Gallego, Diego Fernando Montoya Serna, Dubián Darío Gallego Hernández y Julio César Peláez Serpa; y en la categoría 2. Dramaturgia a los expertos Margarita Arboleda Franco, Mónica Margarita Camacho Rodríguez y Juan Diego Arias Pabón.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, los expertos Sergio Fernando Murillo Rodríguez, Dubián Darío Gallego Hernández y Mónica Margarita Camacho Rodríguez, rechazaron la invitación como jurados de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 577 de julio 2 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria en la categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses a los expertos Adyel Quintero Díaz, Ángela Del Pilar Triana Gallego, Felipe Andrés Rendón Roncancio, Diego Fernando Montoya Serna, Julio César Peláez Serpa y Gonzalo Daniel Morales Colman; y en la categoría 2. Dramaturgia a los expertos Margarita Arboleda Franco, Mario Fernando Jurado Delgado y Juan Diego Arias Pabón.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses. Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramaturgico, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 al 50
2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 al 30
3	Viabilidad presupuestal.	0 al 20

Categoría: 2. Dramaturgia. Ronda: Selección de ganadores

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez conceptual, estructural y metodológica de la propuesta de escritura.	0 al 40
2	Avance de la estructura dramática.	0 al 30
3	Resultados propuestos para la ejecución del estímulo.	0 al 20
4	Viabilidad presupuestal.	0 al 10

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 02 de julio de 2021, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó el aviso modificatorio No. 3 a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, a través del cual se modificó el Cronograma.

Que de acuerdo con las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de julio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, *Categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses, Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria*, se recomendó seleccionar como uno de los ganadores a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
907-028	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE P C O	DIEGO SANTAMARIA CARRERO	N.I.T 830.047.660-5	LA NOCHE - TEATRO MULTIMODAL PARA AFECTADOS POR LA SOLEDAD PANDEMIA	87.3	\$25.000.000

Que, con posterioridad a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar»* (subrayado en el texto original).

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Jhon Jairo Nonsoque Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.023.877.138, integrante de la Junta Directiva de la Corporación Proyecto Cultural Occidente, inscrita con el código 907-028 en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, a la fecha de expedición del presente acto administrativo se encuentra vinculado como contratista del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con lo cual incurre en una de las causales de rechazo de acuerdo con lo establecido en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«No podrán participar en las convocatorias del PDE:

[...]

7.2.2. Las personas naturales contratistas de la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE

[...]

[...] Nota 1: Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. En

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cualquier etapa del proceso se podrá rechazar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable»

Que, como resultado de la verificación realizada, la Corporación Proyecto Cultural Occidente a la fecha de expedición del presente acto administrativo son ganadores de las convocatorias:

1. **¡LA FUNCIÓN CONTINÚA! BECA PARA LA FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS**, en la que presentó la propuesta inscrita con el código 736-089, designada como ganadora a través Resolución No. 471 de 6 julio de 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).
2. **BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS**, en la que presentó la propuesta inscrita con el código 779-171, designada como ganadora a través la Resolución No. 481 de julio 9 de 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Que, por lo anterior, la propuesta inscrita con el código 907-028 en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** incurre en una de las causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«[...]

Nota 3: Cada participante (sea persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) estímulos adjudicados por convocatorias del PDE en la vigencia 2021, excepcionalmente, se permitirá un máximo de tres (3) estímulos cuando uno (1) de ellos sea como jurado.

Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas»

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Recomendación de Ganadores, *Categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses, Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria*, el estímulo debía otorgarse a la propuesta designada como primer suplente, correspondiente a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-092	AGRUPACIÓN	NEMCATACOA TEATRO	BRAYAN ANDRES ROJAS CASTILLO	C.C 1.014.214.252	EL JUICIO.	85.0

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Ernesto Ramírez Arias, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.116.408, integrante de la propuesta inscrita con el código No. 907-092 en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, a la fecha de expedición del presente acto administrativo es ganador de las siguientes convocatorias:

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1. **BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA**, como integrante de la junta directiva de propuesta inscrita con el código 754-009, designada como ganadora a través Resolución No. 459 de 29 junio de 2021 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).
2. **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS**, como integrante de la junta directiva de propuesta inscrita con el código 1028-008, designada como ganadora a través Resolución No. 566 de julio 1 de 2021 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que, por lo anterior, la propuesta inscrita con el código No. 907-092 en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** incurre en una de las causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«[...]

Nota 3: Cada participante (sea persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) estímulos adjudicados por convocatorias del PDE en la vigencia 2021, excepcionalmente, se permitirá un máximo de tres (3) estímulos cuando uno (1) de ellos sea como jurado.

Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas»

Que, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los participantes CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE P C O y NEMCATACOA TEATRO, se encuentran inmersos en las causales de rechazo anteriormente citadas, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede otorgar el estímulo a la propuesta designada como segundo suplente, de acuerdo con la decisión suscrita por los jurados de la convocatoria en el Acta de Recomendación de Ganadores, *Categoría 1. Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses, Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria*, correspondiente a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-054	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	N.I.T 860.518.611-5	EL ROMPECABEZAS DE JACINTO, EN MEMORIA DE TODOS AQUELLOS A QUIENES VOLVIERON TAN SOLO UNAS FICHAS	84.0

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 886
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
Valor	\$ 165.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Stampilla procultura
Fecha	11 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, cada ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CATEGORÍA 1. NUEVAS OBRAS EN DISCIPLINAS TEATRALES Y CIRCENSES

• Modalidad 1 Nuevos creadores

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	907-034	AGRUPACIÓN	PROYECTO P	MARIA FERNANDA CUERVO ALARCON	C.C 1.026.287.978	DISTRITO BLAIR 360°	94.3	\$ 25.000.000

• Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	907-058	AGRUPACIÓN	VB INGENIERÍA TEATRAL	FANNY HAYDEE BAENA MORENO	C.C 51.941.306	DESDE ADENTRO	93.7	\$ 25.000.000
2	907-044	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN LA NAVAJA DE OCKHAM LABORATORIO DE	SHIRLEY MOSKOWITCZ SALGADO	N.I.T 900.269.134-9	PEQUEÑOS CRÍMENES DE FAMILIA: HERMANOS	91.7	\$ 25.000.000

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			CREACIÓN ESCÉNICA					
--	--	--	-------------------	--	--	--	--	--

• Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	907-057	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	FABIAN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA	N.I.T 860.040.558-9	EL INSPECTOR; POLÍTICA Y CORRUPCIÓN. EL TEATRO MÁS ALLÁ DE LA FICCIÓN.	93.0	\$ 25.000.000
2	907-054	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	N.I.T 860.518.611-5	EL ROMPECABEZAS DE JACINTO, EN MEMORIA DE TODOS AQUELLOS A QUIENES VOLVIERON TAN SOLO UNAS FICHAS	84.0	\$ 25.000.000

• Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales o circenses con medios y dispositivos alternativos

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	907-020	AGRUPACIÓN	ECOESCENIK	JUAN CARLOS GALLEGO GIL	C.C 1.013.593.230	¡FRENA!	92.0	\$ 20.000.000

CATEGORÍA 2. DRAMATURGIA

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	908-038	PERSONA NATURAL	JORGE TADEO ARCILA GALLEGO	C.C 19.331.278	EL BARDO	86.0	\$ 10.000.000
2	908-028	PERSONA NATURAL	FELIPE VERGARA LOMBANA	C.C 79.909.149	EMBUSTEROS, FABRICANTES DE REALIDADES Y OTROS SERES DE LA UTOPIA MARGINAL	83.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

CATEGORÍA 1. NUEVAS OBRAS EN DISCIPLINAS TEATRALES Y CIRCENSES

• Modalidad 1 Nuevos creadores

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	907-007	AGRUPACIÓN	COMBO COMPAÑIA BOGOTANA DE TEATRO	MARIA CATALINA BELTRAN JIMENEZ	C.C 1.020.806.414	LA VELADA DEL FRACASO	92.7

• Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	907-040	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DOSPUNTOS CIRCO	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	C.C 52.806.518	EL CUCACUY	90.0
2	907-029	AGRUPACIÓN	FUNDACIÓN LA NAVAJA DE	ANDRES ARIEL MERCHAN MORA	C.C80.853.028	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	89.3

RESOLUCIÓN No. 693 (JULIO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			OCKHAM LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA				
--	--	--	--	--	--	--	--

- Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales o circenses con medios y dispositivos alternativos**

N°	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	907-089	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CHANGUA	PIAFANTE NEFELIBATA	N.I.T 830.137.553-1	EXISTENCIA	91.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y a la entrega de:

- Cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo. (Aplica para las dos categorías)
- Plan de divulgación de la obra: descripción de las acciones a realizar para dar a conocer la obra producto de la beca. Puede tratarse de promoción en medios de comunicación, difusión por redes sociales, impresión de piezas publicitarias o cualquier otro mecanismo que divulgue la creación de la obra. (Aplica para la categoría uno)

Estos productos se deben entregar según la fecha que indique la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

Un segundo y último desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe final con los soportes del cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Idartes y la entrega de los productos de acuerdo con cada categoría, así:

- Categoría 1.** Dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno y cumplidas todas las obligaciones del ganador.
- Categoría 2.** Entrega del producto final de acuerdo a la propuesta presentada, el texto finalizado y desarrollo de la estrategia de socialización propuesta. Si la propuesta contempla la publicación física o digital del texto, el ganador debe garantizar su lanzamiento.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 886 de 11 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación, aportar PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**RESOLUCIÓN No. 693
(JULIO 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 20 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 27 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y (Gerente de Arte Dramático) (E), Liliana Chicuazuque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático) y Javier Piracún Benavides (Contratista-Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 1 1. Nuevos creadores y 4. Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos	Gerencia de Arte Dramático	37	100	ADYEL QUINTERO DIAZ	C.C.1.019.067.304	\$3.700.000
		37	89	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$3.700.000
		37	89	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	C.C.52.887.220	\$3.700.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 1 2. Creadores de mediana trayectoria y 3. Creadores de larga trayectoria	Gerencia de Arte Dramático	36	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.600.000
		36	95	DUBIAN DARIO GALLEGO HERNANDEZ	C.C.79.299.419	\$3.600.000
		36	90	JULIO CESAR PELAEZ SERPA	C.C.98.561.178	\$3.600.000


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 3

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 2 Dramaturgia	Gerencia de Arte Dramático	37	86	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C.31.576.860	\$3.700.000
		37	82	MONICA MARGARITA CAMACHO RODRIGUEZ	C.C.41.743.001	\$3.700.000
		37	80	JUAN DIEGO ARIAS PABON	C.C.1.136.880.452	\$3.700.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.*».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 1 1. Nuevos creadores y 4. Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos	Gerencia de Arte Dramático	ANY LUZ CORREA OROZCO	C.C.1.010.167.163
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 1	Gerencia de Arte Dramático	GONZALO DANIEL MORALES COLMAN	PAS 949968

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 3 de 3

2. Creadores de mediana trayectoria y 3. Creadores de larga trayectoria			
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría 2 Dramaturgia	Gerencia de Arte Dramático	JULIO CESAR PELAEZ SERPA	C.C.98.561.178

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 03 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA
Gerente de Literatura y Gerente de Arte Dramático (E)

JAVIER PIRACÚN BENAVIDES
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700164873**

Fecha **04-06-2021 11:28**

Documento 20213700164873 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-06-2021 11:28:27

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 05-06-2021 00:08:50

JAVIER PIRACUN BENAVIDES, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 08-06-2021 08:51:42

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 08-06-2021 10:50:59

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 08-06-2021 11:39:31

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2021 15:35:56



4fd1e062a5a8bfc24d83d9c277b79506c68838ae096f24834f9e16488f96ddf4
Codigo de Verificación CV: 68c15 Comprobar desde:





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO

CATEGORIA 1. NUEVAS OBRAS EN DISCIPLINAS TEATRALES Y CIRCENSES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-15 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

Modalidad 1 Nuevos Creadores y modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Adyel Quintero Díaz	CC	1.019.067.304
Angela Del Pilar Triana Gallego	CC	52.887.220
Felipe Rendón Roncancio	CC	75106188

Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria y modalidad 3 Creadores de larga trayectoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Diego Fernando Montoya Serna	CC	94404603
Julio Cesar Peláez Serpa	CC	98561178
Gonzalo Daniel Morales Colman	PAS	949968

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO CATEGORIA 1. NUEVAS OBRAS EN DISCIPLINAS TEATRALES Y CIRCENSES en la categoría 1 del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 26/04/2021 17:00:00 en la categoría 1 Nuevas obras en disciplinas teatrales y circenses se inscribieron en total 79 propuestas, de las cuales 73 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 a 50

2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 30
3	Viabilidad presupuestal.	0 a 20

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Modalidad 1 Nuevos Creadores:

N°	CODIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	907-002	Obra de teatro El absurdo rostro del sexo	CORPORACION TEATRO RICHART LI	43,7
2	907-003	BULULÚ	Sociedades Anónimas Teatro	70,3
3	907-007	La velada del fracaso	COMBO Compañía Bogotana de Teatro	92,7
4	907-010	VOCES DE UN PACTO.	UNION CREASELVA TEATRO	82,3
5	907-014	cocinando la memoria	CIRCO WILLSAM	48,3
6	907-021	REFLEJOS	Dúo Simbiosis	65,7
7	907-031	NO DIGAS QUIZAS	SIN COMPAÑÍA	81,3
8	907-033	TRAS BAMBALINAS DE UNA TRANSFORMISTA DE ORO	casa de reinas santana arte y cultura transgenero	46,0
9	907-034	Distrito Blair 360°	Proyecto P	94,3
10	907-035	El despertar del espíritu (El mito de Bagüe)	MUKANDE	68,7
11	907-039	El Mercachifle de Oriente	Canoa de Papel Arte Escénico	90,0
12	907-045	TORPE DESAMOR	Átomos Teatro	76,7
13	907-047	DOS, el hombre que puede es rey.	La Tramoya Colectivo	79,3
14	907-048	POR UNA NARIZ	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TIERRADENTRO ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	79,3
15	907-049	REMINISCENCIAS: Cuadros de memoria	Independiente Lab de Creación	90,0
16	907-053	Proyecto escénico: RELATOS FRAGMENTADOS	Proyecto Escénico 8	82,7
17	907-055	Tuyo es mi corazón	La Guache	75,7
18	907-060	Liberando a las mujeres de Shakespeare	PRODUCCIONES JOKO SAS	48,0
19	907-062	Sra. Luján	Fundación Escena Independiente	88,3

20	907-066	Creación Montaje Escénico para obra teatral circense de Clown	NAK TEATRO	30,7
21	907-073	SANGRE	La Séptima Teatro	91,7
22	907-077	¿ Y yo que puedo hacer ?	FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	66,0
23	907-081	La noche de las ratas	Acrópolis Entertainment	69,7
24	907-083	Ausmase	Fundación Sensósfera	69,3
25	907-091	Cenizas	Bacatá Producciones	82,7

Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria:

N°	CODIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	907-009	Reino de carroñeros	Colectivo Artístico Backú	76,0
2	907-022	YO Y RICK	Beto Urrea	68,0
3	907-025	PROVOCACIONES - CUERPOS DILATADOS	Colectivo Espacio Interior	75,0
4	907-029	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	Teatro El Baúl	89,3
5	907-030	Molly...!	DramArte	80,7
6	907-032	GENTE SIN OFICIO	COMPAÑÍA RUEDARROJA	88,3
7	907-037	EnFosa	Comparseros Candelarios	65,3
8	907-040	El Cucacuy	Compañía Dospuntos Circo	90,0
9	907-041	EL MILAGRO DE OSVALDO HELMER, Alerta Roja por Femicidio en Colombia	Asociación Cultural mi Compañía Teatro	76,3
10	907-042	Corpus, tríptico para armar	Móvil Teatro Laboratorio	68,3
11	907-043	Investigación y creación escénica LOS INNOMBRABLES "Un circo para todo público"	SIN MENTE TEATRO "Colectivo artístico"	84,7
12	907-044	PEQUEÑOS CRÍMENES DE FAMILIA: HERMANOS	FUNDACIÓN LA NAVAJA DE OCKHAM LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA	91,7
13	907-056	LA FABRICA DE MAMÁ	Recoveco Teatro	71,3
14	907-058	DESDE ADENTRO	VB INGENIERÍA TEATRAL	93,7
15	907-059	Nuestra Granja	Corporación Escénica DC Arte	83,7
16	907-063	Vesania	Agrupación Araneus	69,7
17	907-069	LAS MALDITAS... y oscuras pasiones de las mujeres.	HIJOSdelOCIO Compañía Teatral	68,3
18	907-070	LA VACA SAGRADA EN LA FORJA DE LOS CICLOPES	JIPYAM AVRE KAMIGDUS	66,0
19	907-075	UN RETRATO DE BOGOTÁ.	Correo de voz grupo de teatro.	86,7
20	907-076	CABARET LORCA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA ARTE PARA TODOS	72,0

21	907-078	Retablos de mujer al filo de la muerte	Esperanza de los Remedios	84,7
22	907-080	Semilla Salvaje: L@s hij@s del humano depredador	liminal art collective	60,7
23	907-087	"MUJERES EN BICI: HISTORIAS DE LIBERTAD RODANDO POR LA CIUDAD"	CORPORACIÓN CRIA ESPIRITROMPA	86,3

Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria:

N°	CODIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	907-004	El dragón y la paloma	los peldragonas	58,3
2	907-005	La Dama Orate	Dantexco	66,3
3	907-012	Puerta cerrada	Corporación de Artes y Cultura Acto Latino	76,0
4	907-016	Legacy	Fundación escénica y cultural Teatro Goyenechus	79,3
5	907-024	Una Aventura Hacia Ciudad Capital	ARTES Y ESPECTACULOS PRODUCCIONES S.A.S	76,7
6	907-026	El Patio	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna	82,7
7	907-028	La Noche - teatro multimodal para afectados por la soledad pandemia	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	87,3
8	907-054	EL ROMPE CABEZAS DE JACINTO, EN MEMORIA DE TODOS AQUELLOS A QUIENES VOLVIERON TAN SOLO UNAS FICHAS	Fundación Centro Cultural Gabriel García Márquez	84,0
9	907-057	El inspector; política y corrupción. El teatro más allá de la ficción.	Fundación Teatro Libre de Bogotá	93,0
10	907-071	EL GENDARME GENEROSO	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	72,7
11	907-082	Dogma	La Calichería	74,7
12	907-092	El Juicio	Nemcatocoa Teatro	85,0

Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos:

N°	CODIGO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	907-020	¡FRENA!	ECOESCENIK	92,0
2	907-027	Remedios o Mango con limón y sal.	Atemporal Producciones	78,3
3	907-036	AURA	La mansión ambulante	80,7
4	907-038	PRINCIPITOS de pequeños MUNDOS	LA PARLA TEATRO	80,0
5	907-046	LA MECANICA DE LOS CORAZONES - PRECUELA DE UN MONTAJE	COLECTIVO LA MECÁNICA	78,3

6	907-052	Nuevos camino teatro carro vitrina	ARTISTRY IN MOTION GROUP SAS	45,3
7	907-067	PROYECTO DE CREACIÓN. CÁPSULAS PEDAGÓGICAS INTERACTIVAS "EL UNIVERSO DE NATY"	Títeres Media	74,0
8	907-068	SOFÍA, LA HISTORIA DE UNA HEROÍNA	La Sombra de las Máscaras	64,3
9	907-072	VALET PEREGRINO	La Tribu	87,0
10	907-079	OBRA VIRTUAL "MUTATIS CIRCO TEATRO"	Corporacion Aquelarre	72,0
11	907-085	De obra y Omisión	Teatro Cabal	78,3
12	907-089	EXISTENCIA	Corporación Changua	91,0
13	907-090	Fenomenal entre telarañas y calabazas	FUNDACION DOCTORA CLOWN	60,0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO CATEGORIA 1. NUEVAS OBRAS EN DISCIPLINAS TEATRALES Y CIRCENSES el jurado recomienda el otorgamiento de los estímulos a las siguientes propuestas:

Modalidad 1 Nuevos Creadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
907- 034	Agrupación	Proyecto P	CC 1026287978	María Fernanda Cuervo Alarcón	Distrito Blair 360°	94,3	\$25.000.000

Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
907-058	Agrupación	VB INGENIERÍA TEATRAL	CC 51941306	Fanny Haydeé Baena Moreno	DESDE ADENTRO	93,7	\$25.000.000
907-044	Persona Jurídica	FUNDACIÓN LA NAVAJA DE OCKHAM LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA	NIT 900269134	Shirley Moskowitz	PEQUEÑOS CRÍMENES DE FAMILIA: HERMANOS	91,7	\$25.000.000

Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
907-057	Persona Jurídica	Fundación Teatro Libre de Bogotá	NIT 860040558	Fabián Guillermo Velandia Sanabria	El inspector; política y corrupción. El teatro más allá de la ficción.	93,0	\$25.000.000
907-028	Persona Jurídica	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE	NIT 830047660	Diego Carrero Santamaria	La Noche - teatro multimodal para afectados por la soledad pandemia	87,3	\$25.000.000

Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
907-020	Agrupación	ECOESCENIK	CC 1013593230	Juan Carlos Gallego Gil	¡FRENA!	92	\$20.000.000

Quinto. Suplentes

Los jurados recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Modalidad 1 Nuevos Creadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-007	Agrupación	COMBO Compañía Bogotana de Teatro	CC 1020806414	María Catalina Beltrán Jiménez	La velada del fracaso	92.7

Modalidad 2 Creadores de mediana trayectoria:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-040	Agrupación	Compañía Dospuntos Circo	CC 52806518	Andrea Paola Martínez Mora	El Cucacuy	90.0
907-029	Agrupación	Teatro El Baúl	CC 80853028	Andrés Ariel Merchán Mora	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	89.3

Modalidad 3 Creadores de larga trayectoria:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-092	Agrupación	Nemcatacoa Teatro	CC 1014214252	Brayan Andrés Rojas Castillo	El Juicio	85.0
907-054	Persona Jurídica	Fundación Centro Cultural Gabriel García Márquez	NIT 860518611	Hugo Heliodoro Afanador Soto	EL ROMPECABEZAS DE JACINTO, EN MEMORIA DE TODOS AQUELLOS A QUIENES VOLVIERON TAN SOLO UNAS FICHAS	84.0

Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
907-089	Persona Jurídica	Corporación Changua	NIT 830137553	Piafante Nefelibata	EXISTENCIA	91

Sexto. Observaciones del jurado

Modalidad 1 Nuevos Creadores:

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Propuesta bastante sólida que deja ver los avances y pretensiones para la puesta en escena de este proyecto. Hay una rigurosa investigación que se evidencia en el desarrollo de cada uno de los ítems planteados, así como de las distintas fases de desarrollo de la propuesta.

Es un proyecto coherente y factible de realizar. Es de resaltar su innovadora propuesta teatral denominada *panóptico* la cual, como dicen en el proyecto, vienen trabajando desde hace unos años.

Propone la construcción de nuevas formas o lenguajes en el campo teatral, dejando de lado la simple representación para darle paso a la inmersión del público dentro del espectáculo, en el cual dejan de ser simples espectadores para convertirse en partícipes y transformadores de la fábula.

Existe una detallada metodología de trabajo, de dramaturgia, estética y composición técnica que facilitan visualizar cada uno de estos componentes y la totalidad, permitiendo entender cómo sería esta puesta en escena.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se le recomienda investigar otras exploraciones similares que al respecto ha hecho el teatro contemporáneo, como el Living Theater, en aras de enriquecer los referentes conceptuales y los desarrollos creativos de la propuesta.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se recomienda a los participantes de la convocatoria prestar atención a aspectos formales de la presentación de los proyectos como son la coherencia y la cohesión en la redacción, el cuidado de la ortografía y transcripción, de tal manera que las propuestas puedan comprenderse adecuadamente. Hacer un proceso de cuidado en la construcción del documento, procurando buscar alternativas formativas para la presentación de los proyectos, logrando que se genere un avance en el nivel de las propuestas. Como aspecto final, se destaca que en la gran mayoría de los proyectos hay una ausencia del rigor metodológico, por lo cual se hace un llamado a prestar atención a este aspecto de suma relevancia para la comprensión de los propósitos creativos de los participantes.

Modalidad 4 Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos:

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Propuesta sólida, en ella se pueden explorar todos los pasos de creación de este proyecto. Hay una coherencia en la argumentación y en cada uno de los planteamientos creativos, metodológicos, estéticos, técnicos, etc. que permiten identificar cómo se llevará a cabo este proceso de creación en el cual se mezcla lo audiovisual con las técnicas circenses en un trabajo de carácter digital.

Esta propuesta se basa en la creación de una obra que fusiona el lenguaje audiovisual y circense. La historia busca concientizar a los espectadores de la importancia de cuidar el medio ambiente a partir de estos cuadros que simulan otras realidades.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

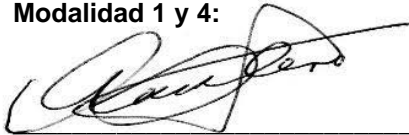
Se le recomienda trabajar en la narrativa, pues el personaje central deviene algo predecible, estereotipado. Adicionalmente hacer una relación de locaciones reales que brinde una mirada estructural del relato espacial y realizar el plan de rodaje del producto audiovisual.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se recomienda a los participantes de la convocatoria prestar atención a aspectos formales de la presentación de los proyectos como son la coherencia y la cohesión en la redacción, el cuidado de la ortografía y transcripción, de tal manera que las propuestas puedan comprenderse adecuadamente. Hacer un proceso de cuidado en la construcción del documento, procurando buscar alternativas formativas para la presentación de los proyectos, logrando que se genere un avance en el nivel de las propuestas. Como aspecto final, se destaca que en la gran mayoría de los proyectos hay una ausencia del rigor metodológico, por lo cual se hace un llamado a prestar atención a este aspecto de suma relevancia para la comprensión de los propósitos creativos de los participantes.

Para constancia firman,

Modalidad 1 y 4:



ADYEL QUINTERO DIAZ

CC 1.019.067.304



ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO

CC 52.887.220



FELIPE RENDÓN RONCANCIO

CC 75106188

Modalidad 2 y 3:



DIEGO FERNANDO MONTOYA SERPA

CC 94404603



JULIO CESAR PELÁEZ SERPA

CC 98561178



GONZALO DANIEL MORALES COLMAN

PAS 949968



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO

CATEGORIA 2. DRAMATURGIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-16 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Juan Diego Arias Pabón	CC	1136880452
Margarita Arboleda Franco	CC	31576860
Mario Fernando Jurado Delgado	CC	12982316

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - 2. Dramaturgia del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-26 17:00:00 se inscribieron en total 37 propuestas, de las cuales 37 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez conceptual, estructural y metodológica de la propuesta de escritura.	40
2	Avance de la estructura dramática.	30
3	Resultados propuestos para la ejecución del estímulo.	20
4	Viabilidad presupuestal.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	908-038	Persona Natural	Jorge Tadeo Arcila Gallego - - CC 19331278			EL BARDO	86.0	Grupo 1
2	908-028	Persona Natural	Felipe Vergara Lombana -- CC 79909149			EMBUSTEROS, FABRICANTES DE REALIDADES Y OTROS SERES DE LA UTOPIA MARGINAL	83.0	Grupo 1
3	908-012	Persona Natural	Fabio Rubiano Orjuela -- CC 79266714			EL ORIGEN DE LAS ESPECIES	82.0	Grupo 1
4	908-044	Persona Natural	Maria Candelaria Torres Caballero -- CC 1018476485			Oídos Idos	81.0	Grupo 1
5	908-030	Persona Natural	William Alfonso Guevara Quiroz -- CC 79554967			YO SALVAJE	76.0	Grupo 1
6	908-015	Persona Natural	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTINEZ -- CC 1020741904			Invisibles	75.7	Grupo 1
7	908-020	Persona Natural	Fredy Alexander Ayala Herrera -- CC 80207462			Leteo o El Ejército del Olvido	75.0	Grupo 1
8	908-032	Persona Natural	Maria del Mar Escobedo Remolina -- CC 1020759635			Cucarachas	74.0	Grupo 1
9	908-034	Persona Natural	Luis Carlos Pulgarín Ceballos -- CC 16221108			CEMENTERIO En la puerta de los sepulcros la paz se hizo trizas	73.3	Grupo 1
10	908-036	Persona Natural	Nathaly Amaya Ramirez -- CC 1121882235			"EL GARZÓN 1985"	73.3	Grupo 1
11	908-005	Persona Natural	Sebastián Illera -- CC 81715215			La Carne Bajo el Sol	73.0	Grupo 1
12	908-043	Agrupación	SOLA EN TREN	CC 1024518447	ANDRÉS EDUARDO CABRA SANCHEZ	PERROS DE GUERRA	72.0	Grupo 1
13	908-002	Persona Natural	CIRO LEONARDO GÓMEZ			PEQUEÑOS CONFLICTOS	71.7	Grupo 1

			ACEVEDO -- CC 19295932					
14	908-039	Persona Natural	CONSTANZA EUGENIA GUTIERREZ RAMIREZ -- CC 41602381			CADAVER EXQUISITO	70.7	Grupo 1
15	908-029	Persona Natural	Carlos Moisés Ballesteros Paipilla -- CC 1015415141			Para no volver a casa	70.3	Grupo 1
16	908-013	Persona Natural	Any Luz Correa Orozco -- CC 1010167163			Pieza de teatro para la infancia: El viaje de Ele	70.0	Grupo 1
17	908-031	Persona Natural	Ericson Jair Bernal Garcia - - CC 80121902			Yo soy... Tamara	69.7	Grupo 1
18	908-042	Agrupación	Juan Felipe Rozo y Ana María Nieto	CC 1020788349	Juan Felipe Rozo Hernández	Narco Marrano o la tradicional mala fortuna de Luis Felipe Martínez	69.3	Grupo 1
19	908-018	Persona Natural	Juanpablo Gómez Manrique -- CC 1019010992			Medianera o aquella linea de puntos rotos	69.0	Grupo 1
20	908-040	Persona Natural	Jaime Edilberto Moncada Leon -- CC 1018455552			Rapunzel, te vas para Bogotá	69.0	Grupo 1
21	908-041	Persona Natural	Juan David Meza Villanueva -- CC 1019047800			Ahogados	69.0	Grupo 1
22	908-010	Persona Natural	Juan Pablo Castro Brunal - - CC 1019018881			La luz	67.7	Grupo 1
23	908-021	Persona Natural	Carlos Eduardo Carvajal Nieto - - CC 1098671827			El Invierno de nuestro descontento	67.0	Grupo 1
24	908-023	Persona Natural	Jeisson Javier Pianda Rodríguez -- CC 1022375745			LA BALSA	66.3	Grupo 1
25	908-026	Persona Natural	Mayerly Andrea Soto Torres -- CC 1151946986			Traviata	66.0	Grupo 1
26	908-035	Persona Natural	Rosa Angélica García Avendaño -- CC 1010214972			DRAMATURGIA INSPIRADA EN LAS HISTORIAS DE UN HOMBRE QUE CAMINO Y CONOCIÓ A COLOMBIA, ALFREDO MOLANO.	64.0	Grupo 1
27	908-037	Agrupación	El Navío Volante	CC 1020796458	Andrés Mauricio Laguna Bonilla	Lover	63.3	Grupo 1

28	908-011	Persona Natural	Fabio Correa Correa -- CC 19325363			KIWA wood wide web	63.0	Grupo 1
29	908-017	Persona Natural	Andrea Meneses Guerrero -- CC 52348194			La casa de arena, una apuesta para el teatro audiovisual	62.7	Grupo 1
30	908-024	Persona Natural	René Orlando Segura Latorre -- CC 79887788			OJOS DE ATORTÍPODO (La creíble historia del mago Tarán)	60.0	Grupo 1
31	908-009	Persona Natural	Edwin Andrés Noguera Rosero -- CC 1107063853			La imposibilidad de estar desnudos	58.3	Grupo 1
32	908-019	Persona Natural	Luz Dary Beltrán Álvarez -- CC 60315170			Venecos Fuera...Fuera Venecos	58.0	Grupo 1
33	908-027	Persona Natural	CAROLINA MÉNDEZ CORTES -- CC 52526524			¡¡Puff!! Yo binario ^! [+*\$%&Ç	56.3	Grupo 1
34	908-033	Persona Natural	JORGE VILLEGAS VALENCIA -- CC 19085706			NO AGUANTO MÁS	56.3	Grupo 1
35	908-016	Persona Natural	Edinson Romero Pérez -- CC 14254517			Amanecer, Cuando el día nos alcanza	54.0	Grupo 1
36	908-006	Persona Natural	ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ DE MESA ESCORCIA -- CC 19393005			EL ANTÍDOTO (Alegoría sobre el drama de un adicto)	53.0	Grupo 1
37	908-003	Persona Natural	Marlon López Sánchez -- CC 1018470773			Malabar, el arte de manipular.	36.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - 2. Dramaturgia el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
908-038	Persona Natural	Jorge Tadeo Arcila Gallego - - CC 19331278			EL BARDO	86.0	\$10.000.000
908-028	Persona Natural	Felipe Vergara Lombana -- CC 79909149			EMBUSTEROS, FABRICANTES DE REALIDADES Y OTROS SERES DE LA UTOPIA MARGINAL	83.0	\$10.000.000

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Los autores de los proyectos ganadores proponen la creación de nuevos textos dramáticos desde la exploración profunda de materiales que interpelan al presente y su acontecer social de forma dinámica, y desde la fertilidad signica del lenguaje escénico. Se trata de propuestas muy bien estructuradas conceptualmente que plantean etapas de desarrollo claras y realizables en el tiempo propuesto. Aunque se sustentan en géneros, rasgos y estructuras dramáticas muy distintas, ambas revelan apuestas ingeniosas que han sido concebidas desde un lugar de profesionalismo y compromiso con el contexto y con la escritura escénica.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

EL BARDO: Aclarar si la propuesta de socialización propende por combinar los diferentes tipos de público (recicladores e interesados en el reciclaje, profesionales de las artes y las ciencias sociales, y público en general) en un mismo espacio de lectura y reflexión o convocarlos por separado. Aclarar si la ejecución de la propuesta puede no estar 100% ligada a futuras entrevistas con "Paz y bien" y pueda llevarse a cabo con los elementos con los que el proponente ya cuenta. Se recomienda pensar en una estructura antes de comenzar con la escritura de la obra. Se entiende que todavía no haya una estructura avanzada por las particularidades del proyecto específico. Sin embargo, sí podría presentar una línea estructural sobre la cual se pueda sostener la investigación. **EMBUSTEROS, FABRICANTES DE REALIDADES Y OTROS SERES DE LA UTOPIA MARGINAL:** Verificar una posibilidad de socialización del texto final, adicional a las lecturas que propone con el fin de probar el texto y hacerle ajustes. Además de la presentación a amigos y colegas, ¿quién más debería ver la obra? ¿Cuál debería ser el público al que se podría impactar? ¿Con quién se podría probar si cumple con el objetivo propuesto?

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Establecer que el presupuesto tenga un formato específico de presentación (que sea en una hoja de cálculo como mínimo).
2. Definir una extensión máxima para las propuestas en sus respectivos puntos, pues algunos proyectos tenían entre 60 y 80 páginas. Esto aportaría un espacio de optimización a los jurados en favor del proceso de evaluación, al encontrarse con propuestas más sintéticas y concretas; lo que redundaría en un mayor tiempo de concentración en la formulación de observaciones.
3. Si fuese posible, revisar la posibilidad de armar la convocatoria de creación en Dramaturgia contemplando dos subcategorías:
 - a). dramaturgos de larga trayectoria
 - b). dramaturgos de mediana trayectoria

Para constancia firman,



Juan Diego Arias Pabón

CC 1136880452



MARGARITA ARBOLEDA FRANCO

CC 31576860



Mario Fernando Jurado Delgado

CC 12982316